



DECRETO ALCALDICIO N° 074 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°3784 DE
FECHA 31.12.2019

REQUINOA, 09 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3784 de fecha 31.12.2019, que autoriza proceso de licitación pública a través de la plataforma de mercado público para prestación de servicios de Apoyo Familiar Programa Familias a cargo de la dirección de desarrollo comunitario.

El Memo N° 46 de fecha 09.01.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3784 de fecha 31.12.2019, por error en las bases.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos..

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3784 de fecha 31.12.2019, por error en las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/BCS/bcs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.

RR. HH.